

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: MOISES HOMERO CABRERA

ESPINOSA y SARA PATRICIA



PANCHANA ENRIQUEZ A FAVOR DE

WILDER FRANCISCO PANCHANA

ENRIQUEZ

CUANTIA: \$ 100.00 DOLARES AMERICANOS

En la ciudad de Celica, cabecera de Cantón del mismo nombre, provincia de

Loja, República del Ecuador, a los nueve días del mes de abril del año dos

mil dieciocho; ante mí, señor Ángel Eduardo Bustamante Bustamante,

Notario Público Primero de este Cantón, comparecen, por una parte los

cónyuges **MOISES HOMERO CABRERA ESPINOSA y SARA PATRICIA**

PANCHANA ENRIQUEZ y por otra el señor **WILDER FRANCISCO**

PANCHANA ENRIQUEZ casado, ecuatorianos, con cedula de ciudadanía y

certificado de votación, mayores de edad, de este domicilio, hábiles según

derecho para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Los

comparecientes me presentan una minuta y solicitan que la eleve a

escritura pública, cuyo contenido literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

DE LOS OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento

público, por una parte, los cónyuges **MOISES HOMERO CABRERA**

ESPINOSA con cedula Nro. 110363240-0 y SARA PATRICIA PANCHANA

ENRIQUEZ con cedula Nro. 171729488-6, a quienes más adelante se los

llamará simplemente **CEDENTES** ; y por otra parte el señor **WILDER**

FRANCISCO PANCHANA ENRIQUEZ, con cedula numero 171600734-7, a

quien más adelante se lo llamara simplemente **CESIONARIO**. Los

comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de este

domicilio, casados respectivamente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** Uno.

Mediante Resolución Numero SC. DIC. L. DOCE TRECIENTOS SESENTA Y UNO de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil doce, la Superintendencia de Compañías APRUEBA, la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS "TENIENTE MAXIMIANO RODRIGUEZ LOAIZA" CIA. LTDA. Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Antonio Córdova Apolo, Notario Segundo del cantón Puyango, el día jueves veintitrés de agosto del dos mil doce, con un capital de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el numero DOS del diecinueve de octubre del año dos mil doce.- DOS: a).- El día veinte y ocho de marzo del dos mil dieciocho, la Junta General de Socios, de la Compañía de TRANSPORTE DE TAXIS "TENIENTE MAXIMIANO RODRIGUEZ LOAIZA" CIA. LTDA., resolvió por unanimidad AUTORIZAR al señor Moisés Homero Cabrera Espinosa, para que transfiera una (1) de sus participaciones, participación nominal de CIEN DOLARES AMERICANOS. **TERCERA.- DEL OBJETO Y PRECIO:** Con los antecedentes expuestos, el señor Moisés Homero Cabrera Espinosa, cedente y el señor Wilder Francisco Panchana Enríquez, expresan su decisión de transferir el primero y adquirir el segundo compareciente, la participación especificada, haciendo validos todos los términos y acuerdos constantes en el Acta Nro. 12 de Junta General de Socios de fecha veinte y ocho de marzo del dos mil dieciocho, es decir que la participación se la transfiere en la suma de CIEN DOLARES AMERICANOS, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal de manos del cesionario. **CUARTA.- INSCRIPCIÓN y MARGINACIÓN.-** De la presente Cesión de Participación se sienta la razón al margen de la escritura matriz y luego se realizara la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. **QUINTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.-** Se acompaña el Acta de Junta General de Socios, de



la Compañía junto con la correspondiente Autorización con la que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza al señor Moisés Homero Cabrera Panchana, como para que transfiera la participación de CIEN DOLARES AMERICANOS, que posee en la Compañía el CEDENTE a favor del cesionario señor Wilder Francisco Panchana Enríquez, en este contrato. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente. Firmado: Ilegible Marco M. Bustamante Bustos ABOGADO 11-204-79 CJFA.". Hasta aquí la minuta que antecede y que queda elevada a escritura pública con el valor legal para los fines pertinentes. Se han pagado los impuestos de Alcabala y derechos Notariales. Formalizada que fue la presente escritura, yo el Notario les leí íntegramente a los contratantes, quienes ratificándose en el contenido, la aceptan en todas sus partes y para constancia firman en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe. Firmado: Ilegible de Moisés Homero Cabrera Espinosa, Cedula Nro. 110363240-0.- Ilegible de Sara Patricia Panchana Enríquez, Cedula Nro. 171729488-6.- Ilegible de Wilder Francisco Panchana Enríquez, Cedula Nro. 171600734-7.- Ante mí el Notario, A. E. Bustamante B."-----
Concuerta con su original y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA que la certifico, firmo y sello en la ciudad de Celica, el mismo día de su celebración.

NOTARIA 1ª DEL CANTÓN CELICA

A. Eduardo Bustamante B.

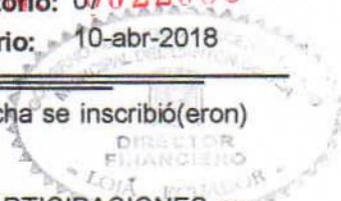


**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN CELICA**
MUNICIPAL DEL CANTÓN CELICA

VALOR
\$ 1,00

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 07 **022053**
Fecha de Repertorio: 10-abr-2018



EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CELICA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de abril de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL No. 7 celebrado entre los señores CABRERA ESPINOSA MOISES HOMERO y SARA PATRICIA PANCHANA ENRIQUEZ en calidad de CEDENTE-VENDEDOR y PANCHANA ENRIQUEZ WILDER FRANCISCO en calidad de CESIONARIO-COMPRADOR, sobre UNA participación en la Compañía de Taxis "Teniente Maximiliano Rodríguez Loaiza" CIA. LTDA.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Celica, martes 10 de abril de 2.018
Impreso a las: 12:52:16
Elaborado por: Freddy Jaramillo

[Handwritten Signature]
Abg. Freddy L. Jaramillo Sotomayor
Registrador de la Propiedad



6*

Alcalde: Ec. Manuel Orbe Jumbo
Dirección: Manuela Cañizares y Carlos Bustamante
Teléfonos: (593) 07 2657044 - 2657058 • Telefax 2657049

Gadm Celica
Municipio Celica
@gadmcelica
MunicipioCelica

imcelica123@gmail.com
imaximan72011@hotmail.com
www.municipiocelica.gob.ec
www.municipiocelica.wix.com/loja

COMPANÍA DE TAXIS "TNTE MAXIMILIANO RODRIGEZ CIA LTDA"

Célica - Loja

ACTA N° 12

En la ciudad de Célica, cantón Célica, en el local de las oficinas de la Compañía de taxis "Tnte. Maximiliano Rodríguez Cía. Ltda.", el día 28 de marzo del presente año, cuando son las 16 horas, se reúnen en sesión extraordinaria todo capital social de la compañía, previa convocatoria realizada con el fin de tratar el siguiente orden del día: **Primero.** Constatación del quorum. **Segundo.** Palabras del señor presidente. **Tercero.** Analizar y resolver sobre lo solicitado por el socio Moisés Cabrera.

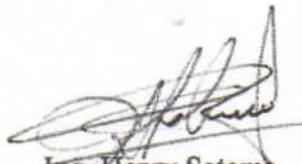
A la hora señalada en la convocatoria se inicia la sesión, presidente Julio Quintanilla, solicita que por secretaria se proceda a dar lectura al **Primer Punto: 1.-** Constatación del Quorum. Se procede a tomar lista de los socios Presentes y se confirma que se encuentra todo el capital social, están presentes los 10 accionistas. Luego el Presidente solicita se de lectura al **Segundo Punto: 2.-** Palabras del señor Presidente. El presidente interviene y saluda a todos los socios presentes agradeciendo por su presencia a esta convocatoria. Luego solicita que se prosiga con el **Tercer Punto: 3.-** Analizar y resolver sobre lo solicitado por el socio Moisés Cabrera. En este punto toma la palabra el socio Moisés Cabrera, manifestando que, con el fin de cumplir la ordenanza emitida por el GAD de Célica en lo referente al transporte y las prohibiciones existentes de no pertenecer a otra compañía, en su caso el esta inmiscuido en las mismas, por lo que solicita a todos los socios la autorización para realizar la transferencia de participaciones a favor del Sr. Francisco Panchana, y se acepte su ingreso como socio. El Presidente pide la palabra y manifiesta a todos los presentes se acepte el pedido del socio Cabrera, a fin de que se normalice la compra de todos los automotores y solicita a Secretaria tome la votación en base al pedido que el realiza, después de algunas deliberaciones se procede a efectuar la misma y los 10 socios presentes aceptan que se realice la transferencia a favor del Sr Panchana e ingrese como socio. El Presidente pide que Secretaria realice las comunicaciones y los tramites pertinentes de este particular ante la Superintendencia de Compañías y la Unidad de Transito del GAD de Célica y se comunique al nuevo socio.

Cuando son aproximadamente las 18 horas el Presidente clausura la sesión y para constancia firma la presente acta conjuntamente con el secretario.



Sr. Julio Quintanilla

PRESIDENTE



Ing. Henry Satama

SECRETARIO

Compañía de Taxis
Tnte. Maximiliano Rodríguez
Cía. Ltda.
Célica - Loja



COMPAÑÍA DE TAXIS "TNTE MAXIMILIANO RODRIGEZ CIA LTDA"

Célica - Loja

RUC: 1191746542001

Célica, a 29 de marzo del 2018

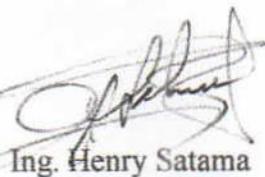
AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente me permito informar que la Junta de Socios de la Compañía de taxis "Tnte. Maximiliano Rodríguez Cía. Ltda.", en sesión realizada el día 28 de marzo del presente año, dieron su consentimiento unánime para proceder a la venta de las participaciones.

Por lo tanto, me permito autorizar al Sr. Moisés Homero Cabrera Espinosa, proceder a transferir la participación que posee al Sr. Wilder Francisco Panchana Enríquez, quien solicito su ingreso a la compañía y que fue aceptada, la venta se la realizará en cien dólares americanos por la misma. Este particular se comunicará a la notaria respectiva para el trámite legal correspondiente.

Con lo antes anotado se esta dando cumplimiento a lo que estipula el Art. 113 de la Ley de Compañías, en lo referente a la transferencia de participaciones.

Atentamente



Ing. Henry Satama
Gerente General
C.I. 1703523611

Compañía de Taxis
Tnte. Maximiliano Rodríguez
Cía. Ltda.
Célica - Loja



COMPAÑÍA DE TAXIS "TNTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ CIA. LTDA."

Célica-Loja

RUC: 1191746542001

Célica, a 11 de Abril del 2018

Dra.
Cristina Guerrero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

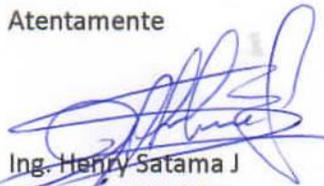
De mis consideraciones:

Henry Satama Jimbo, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Taxis "Tnte Maximiliano Rodríguez Cía. Ltda.", de la ciudad de Célica, ante Usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, comunico que en esta sociedad se ha realizado la Transferencia de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
Moisés Homero Cabrera Espinosa C.I.:1103632400	Wilder Francisco Panchana Enríquez C.I.:1716007347	1 Participación	\$ 100,00	Nacional

Se deja constancia que la presente Transferencia de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Participaciones y Socios, con fecha 10 de Abril del 2018

Atentamente



Ing. Henry Satama J
GERENTE GENERAL
C.I.:1703523611
Telf.: 0989732934

Compañía de Taxis
Tnte. Maximiliano Rodríguez
Cía. Ltda.
Célica - Loja

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171600734-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PANCHANA ENRIQUEZ
WILDER FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
SABANILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA -
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA ENITH
TORRES JUNCO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

44344V2344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANCHANA AMBULUDI WILDER ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ MONGADA MARIANA SALOME

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-11

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 09-marzo-2018 No: 0013424

Certifico que la (el) ciudadana (o):
PANCHANA ENRIQUEZ WILDER FRANCISCO

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171600734-7

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 110363240-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA ESPINOSA
 MOISES HOMERO**

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SARA PATRICIA
 PANCHANA ENRIQUEZ




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
 V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA VALVERDE JOSE MOISES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MOROCHO ZOILA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-30

IGM 16 01 407 16


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018


CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

001
 JUNTA No.

001 - 355
 NÚMERO

1103632400
 CÉDULA

CABRERA ESPINOSA MOISES HOMERO
 APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
 PROVINCIA

CELICA
 CANTÓN

CELICA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



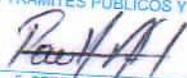


**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. **171729488-6**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PANCHANA ENRIQUEZ SARA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

CELICA
CRUZPAMBA (BUSTAMANTE)

FECHA DE NACIMIENTO **1981-07-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MOISES HOMERO CABRERA ESPINOSA




IGM 17 07 831 19 087

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**

E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANCHANA WILDER

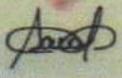
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-21



000857783

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019



005 JUNTA No.

005 - 336 NUMERO

1717294886 CEDULA

PANCHANA ENRIQUEZ SARA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA PROVINCIA

CELICA CANTÓN

CELICA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

